



DECRETO, En Cartagena, a 11 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2018, en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo, por el que se quedaron aprobadas las bases que han de regular la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, en relación al Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), correspondiente al año 2.018.

El extracto de las bases de dicha convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 201, de 31 de agosto de 2018, BDNS (Identif.): 413296.

La base n.º 7 de la convocatoria establece los Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, y en particular, en su punto 3 queda definida la Comisión de Evaluación, y se determina lo siguiente: *“Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros: Un Presidente, que será el Concejal/a de Delegado/a con competencias en materia de Comercio, cinco Vocales y un Secretario, que actuará con voz pero sin voto. La determinación nominativa de estos miembros y de sus suplentes se realizará por Decreto del Concejal/a Delegado/a que tenga atribuidas las competencias de Comercio”*.

Así mismo, la base n.º 9 de dicha convocatoria regula el procedimiento de concesión de las subvenciones, y determina en el punto 4: *“La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el BORM. Las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite, se realizarán por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento...”*.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2018, **RESUELVO**:

PRIMERO: Determinar la composición nominativa de la Comisión de Evaluación, según determina la base n.º 7.3 de la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, en relación al Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), correspondiente al año 2018, designando a los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. M.ª del Carmen Martín del Amor, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Estrategia Económica y Hacienda.

- Vocales:

- Dña. M.ª José Valverde Sánchez, Técnico de Comercio y Dinamización Empresarial, titular y como suplente: D. Domingo Andrés Bastida Martínez, Administrativo del Servicio de Comercio
- Dña. Adelia Rodríguez Arribas, Técnico de Administración General del Gabinete Jurídico de Disciplina Urbanística, titular y como suplente: Dña. María García Sánchez, Coordinadora de la Unidad Administrativa de Licencias de Actividad.
- Dña. Rosalía Zamora Inglés. Asesor Técnico de Economía y Hacienda, titular, y como suplente: D. Juan Francisco Hernández Barceló, Asesor Técnico de Economía y Presupuesto.
- Dña. Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Intervención Urbanística, titular y como suplente: D.

Pascual Lozano Segado, Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente.

- Secretario: D. Manuel Guirado Párraga, Director Económico y Presupuestario, titular y como suplente: Dña. Elena Ramos Sánchez, Jefa de Control de Servicios de Infraestructuras.

SEGUNDO: Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, a tenor de lo dispuesto en la base 9.4 de la mencionada convocatoria de concesión de subvenciones, dentro del Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA) y se inscribirá en el Libro de Resoluciones.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobierno de Estrategia Económica y Hacienda. Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized set of initials.

